

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11° Ord.
EXP-UNC: 0035777/2017

VISTO:

El Orden de Mérito elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos, con la propuesta de asignaciones de tareas para las materias que se dictarán en la Extensión Áulica de Deán Funes durante el segundo semestre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que efectuadas las Selecciones Internas convocadas oportunamente, los Directores de los Departamentos Docentes han confeccionado el orden de mérito respectivo;

Que por Resolución HCD N° 175/2013 se establecieron los criterios de selección de docentes para las Extensiones Áulicas;

Que las presentes designaciones se financian con presupuesto del Convenio ME 271/2013; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Orden de Mérito establecido por los Directores de Departamentos Docentes involucrados y asignar a los siguientes docentes en las materias y categorías que en cada caso se consignan, para la Extensión Áulica Deán Funes, durante el segundo semestre de 2017:

Materias 8° Semestre

• COSTOS Y GESTION II

Responsable de dictado: Cra. Cintia Daniela Perrulli (Legajo N° 35772)

Materias 10° Semestre

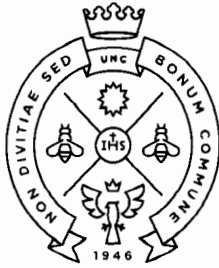
• DISEÑO Y CONTROL DE PRESUPUESTOS (Electiva)

Responsable de dictado: Cr. Walter Daniel Pereyra (Legajo N° 35054)

• DERECHO CONCURSAL Y CAMBIARIO

Responsable de dictado: Esp. Eugenio Brizuela (Legajo N° 31759)

[Handwritten signatures]



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



11º Ord.
EXP-UNC: 0035777/2017

Art. 2º.- Disponer que la presente asignación estará sujeta a la firma de la ampliación del Convenio (Contrato ME 271/13) en el marco del Programa de Expansión de Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3º.- Requerir a los Departamentos de Contabilidad y Administración que para las materias Auditoría, Seminario de Actuación Profesional, Legislación y Técnica Fiscal III y Derecho Laboral y de la Seguridad Social, reformulen las propuestas en función de lo establecido por la Resolución HCD N° 175/2013.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

rv



Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

287